

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión del Comité de Transparencia	Acta No. 004-2022 de la sesión del Comité de Transparencia realizada el 18 de julio del 2022	<a href="#">acta 004-2022</a>	RESOLUCIÓN No. 11-2022: El Presidente del Comité de Transparencia deja sin efecto la resolución No. 11-2021, tomada en sesión de 24 de junio del dos mil veinte y uno, en la que la Presidencia del Comité de Transparencia asumió la responsabilidad de publicar la matriz S Gobiernos Seccionales (publicaciones, actas de sesiones, planes de desarrollo, plan de ordenamiento territorial y ordenanzas emitidas), y designa al señor Director del Departamento de Subtransmisión como responsable de llenar esta matriz en razón de que mediante Resolución Nro. ARCERNNR 014/2020 de 11 de septiembre de 2020 se aprobó la Regulación Nro. ARCERNNR 001/2020 "Proyectos de Desarrollo Territorial", misma que fue desarrollada principalmente sobre la base del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica de 15 de agosto de 2019, y en estricto apego a lo descrito en los artículos del 74 al 81.	Acta No. 004-2022 del 18 de julio del 2022	Comité de Transparencia de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.	<a href="#">acta 004-2022</a>
Contratación de Consultoría	Memorando SUBT-GEN-115-2022 del 26 de julio de 2022	<a href="#">memorando sub-gen-115-2022</a>	En concordancia con la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE), que dispone, en su artículo 56, que "(i) para los generadores de energía eléctrica a cargo de empresa públicas, el 30% del superávit que se obtenga en la fase de operación será destinado a proyectos de desarrollo territorial (PDT) en el área de influencia del proyecto; en tanto que para el caso de los generadores de capital privado y de economía mixta, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el 3% de las utilidades será destinado a los trabajadores y el 12% restante será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto (j)".  Considerando que la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no renovables (ARCERNNR) en su resolución No. ARCERNNR-014/2020, Regulación de Proyectos de desarrollo Territorial, establece en su numeral 9 que, "las empresas eléctricas, según corresponda, serán las responsables de elaborar el PDT, sobre la base de los principios y criterios establecidos en el RGLOSPEE, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales y parroquiales, sectores de la economía popular y solidaria, o la comunidad residente, el cual, deberá contar con validación metodológica emitida por el ente rector de la planificación nacional conforme a los lineamientos emitidos para su efecto, en lo que tiene que ver a la correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo, conforme lo establecido en el artículo 75 del RGLOSPEE. Las empresas eléctricas deberán priorizar y asignar los recursos a los proyectos contenidos en el PDT, considerando los principios y criterios establecidos en el RGLOSPEE".  Presidencia Ejecutiva de la EEASA a través de sumilla inserta en el memorando SUBT-GEN-115-2022 autoriza la elaboración del Estudio de Mercado y dar inicio al proceso de contratación de CONSULTORÍA PARA EL: "DESARROLLO Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL EN SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN"	Memorando SUBT-GEN-115-2022 INICIO CONSULTORIA PDT	Presidencia Ejecutiva EEASA	<a href="#">memorando sub-gen-115-2022</a>
Elaboración y aprobación de pliegos	Memorando SUBT-GEN-145-2022 del 08 de septiembre de 2022	<a href="#">memorando sub-gen-145-2022</a>	Resolución Motivada de Inicio, Aprobación de Pliegos y de Cronograma No. 110-2022: En conformidad con los artículos 37 y 40 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, y los artículos 51, 53 y 55 de su Reglamento General, Presidencia Ejecutiva resuelve:  APROBAR los documentos de la fase preparatoria, Estudios, Presupuesto Referencial, Términos de referencia, pliegos y cronograma para el "PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA CDC-EEASA-132-2022, CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS CENTRALES HIDRÁULICA PENÍNSULA Y TÉRMICA LLIGUA Y APROBACIÓN EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN"	Resolución Motivada de Inicio, Aprobación de Pliegos y de Cronograma No. 110-2022..	Presidencia Ejecutiva EEASA	<a href="#">resolucion 110-2022</a>
Calificación de oferta técnica	Acta de Evaluación Técnica de Oferta Proceso CDC-EEASA-132-2022	<a href="#">acta evaluacion</a>	Conforme a los artículos: 82, 83, 84, 85, 86, 87 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los responsables del proceso CDC-EEASA-132-2022 determinan que la oferta presentada por el oferente invitado Si califica técnicamente.	Acta de Evaluación Técnica de Oferta Proceso CDC-EEASA-132-2022	Dirección Subtransmisión EEASA	<a href="#">acta evaluacion</a>
Adjudicación	Memorando SUBT-GEN-163-2022 del 22 de septiembre de 2022	<a href="#">memorando sub-gen-163-2022</a>	Resolución Motivada de Adjudicación No. 132-2022. En concordancia con los artículos: 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 88, 89, 132 del Reglamento General de la referida ley, Presidencia Ejecutiva de la EEASA, adjudica el proceso de contratación CDC-EEASA-132-2022 al consultor invitado para la "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS CENTRALES HIDRÁULICA PENÍNSULA Y TÉRMICA LLIGUA Y APROBACIÓN EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN"	Resolución motivada de adjudicación No. 132-2022 del 29 de septiembre de 2022	Presidencia Ejecutiva EEASA	<a href="#">resolucion 132-2022</a>
Suscripción de Contrato	Memorando PE-1825-2022 del 12 de octubre del 2022	<a href="#">memorando PE-1825-2022</a>	Conforme a Resolución Motivada de Adjudicación No. 132-2022 relacionada al proceso de contratación CDC-EEASA-132-2022, se suscribe el contrato No. 144-2022 para el servicio de "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS CENTRALES HIDRÁULICA PENÍNSULA Y TÉRMICA LLIGUA Y APROBACIÓN EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN", con el Consultor Ing. Antonio Castillo Molina.	Contrato No. 144-2022	Presidencia Ejecutiva EEASA	<a href="#">contrato 144-2022</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					31/10/2022	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					DEPARTAMENTO DE SUBTRANSMISIÓN	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					ING. RAÚL PARRA	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					<a href="mailto:rparra@eeasa.com.ec">rparra@eeasa.com.ec</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(03) 2 998600 EXTENSIÓN 1405	

**NOTA:** En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado provincial/cantonal/parroquial rural, no haya emitido ordenanzas durante los meses del año que deberán ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se ejemplifica a continuación: "NO APLICA", debido a que el Gobierno Provincial de Manabí durante los meses del presente año fiscal, no ha emitido ninguna ordenanza.